



MUNICIPALIDAD DE BAHIA NEGRA  
ALTO PARAGUAY  
“UNIDOS POR NUESTRA BAHIA”

RESOLUCIÓN N° 13/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL(LMCN) N°. 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL CON PORTONES DE ACCESO ESCUELA COMUNIDAD INDIGENA - PUERTO ESPERANZA – ID 449292.-

Bahía Negra, 15 de abril de 2024

**VISTO:** La necesidad de llevar a cabo el proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL CON PORTONES DE ACCESO ESCUELA COMUNIDAD INDIGENA - PUERTO ESPERANZA – ID 449292**, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la convocatoria es un llamado o invitación que realiza la institución municipal a personas físicas o jurídicas que puedan estar interesadas en realizar la obra a licitar. -----

Que, el Pliego de Bases de Condiciones es un documento que contiene las condiciones jurídicas, económicas y técnicas a partir de las cuales se realizará el proceso de licitación, adjudicación y formalización del contrato, así como el resto de etapas del mismo hasta su extinción. -----

Que, en los procedimientos de contratación será obligación de la convocante elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante.-----

Que, el Art. 45 de la Ley 7021/2022 “*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*” expresa; “*Pliegos de Bases y Condiciones. Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.....*” .-----

Que, el art. 51 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal establece: “**Artículo 51.- Deberes y Atribuciones del Intendente. Son atribuciones del Intendente Municipal: incisos a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; ...g) ejecutar el presupuesto municipal;....j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;....**” .----

Que, el art. 166 de la Constitución Nacional y el Art. 5° de la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” *consagran la autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos.* -----

Que, la Resolución DNCP N°. 4401/2023 “**POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, en su Art. 40 indica; “*Documentaciones. La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: .... d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación;....*”. -----



Bernardino Suarez  
Secretario General  
mum\_bahianegra\_@hotmail.com

João R. Ferreira  
INTENDENTE





**MUNICIPALIDAD DE BAHIA NEGRA**  
**ALTO PARAGUAY**  
**“UNIDOS POR NUESTRA BAHIA”**

**RESOLUCIÓN N° 13/2024**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL(LMCN) N°. 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL CON PORTONES DE ACCESO ESCUELA COMUNIDAD INDIGENA - PUERTO ESPERANZA – ID 449292.-**

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de la Ciudad de Bahía Negra, en uso de sus atribuciones legales;

**RESUELVE:**

**Art.1°. APROBAR** la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional(LMCN) N°. 01/2024 **“CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL CON PORTONES DE ACCESO ESCUELA COMUNIDAD INDIGENA - PUERTO ESPERANZA – ID 449292.** -----

**Art. 2°. APROBAR** el Pliego de Bases y condiciones (PBC), los planos, planillas de cómputos métricos y especificaciones técnicas de la construcción mencionada en el artículo anterior.-----

**Art. 3°. INFORMAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundir a través del SICP,la presente Resolución en cumplimiento al Art. 42 del **DECRETO N°. 9823/23 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.** -----

**Art. 4°. COMUNICAR** a quienes corresponda, dar al Registro Municipal y cumplido Archivar. -----

  
  
**Bernardino Suarez**  
**Secretario General**

  
  
**João Roberto Ferreira Paya**  
**Intendente Municipal**